Fecha de compilación:	Octubre de 2026
Estructurador:	SECRETARÍA DE CULTURA, CULTURA Y RECREACIÓN
Asunto:	ANÁLISIS DEL SECTOR – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

1. Introducción

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para la elaboración del presente Análisis del Sector se encuentra orientada por los lineamientos y recomendaciones establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025 versión 03 del 25/09/2025 (Se incluyen aspectos normativos de la Ley 2119 de 2021 y se actualiza la ilustración del documento) actuando como instrumento de orientación para el análisis del mercado, la demanda, la oferta y el estudio de mercado y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04/ Versión 03 del 29/09/2023.

En consecuencia, los resultados del análisis se determinan atendiendo las características particulares del objeto a contratar, su valor, complejidad, riesgos y condiciones del mercado, observando en todo caso la normativa vigente aplicable al Proceso de Contratación.

2. Definiciones

Las definiciones de los términos más utilizados para la Contratación de la Administración Pública se encuentran establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y de aquellos que no se encuentren definidos se deberá entender en su sentido natural y obvio tal como lo regula el mismo artículo.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Contrato	Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como aquellos que, a título enunciativo, define la Ley 80 de 1993.

	Cuando una de las partes es una entidad estatal, se configura un contrato estatal. Cuando las partes son entidades públicas, el contrato podrá tener carácter interadministrativo, siempre que se cumplan las condiciones legales correspondientes.
Entidad estatal	Se entenderá conforme a las entidades comprendidas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables al proceso de contratación.
Establecimiento	Es un punto de venta, centro de distribución o establecimiento de comercio, propio o de un tercero, que puede intervenir en la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución de las actividades contractuales.
Estudio de mercado	Es el análisis de las condiciones del mercado relacionadas con los servicios objeto de contratación, que permite examinar la oferta, la demanda, los precios, los proveedores disponibles y los demás factores relevantes para determinar las condiciones económicas del proceso y sustentar la estimación del presupuesto oficial.
NTC	Son las Normas Técnicas Colombianas elaboradas o adoptadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
Oferta	Es la propuesta presentada por un interesado dentro del proceso de selección, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación.
Proponente	Es la persona natural, jurídica o plural que presenta una oferta dentro del proceso de selección, en los términos establecidos en los documentos del proceso y la normativa aplicable.
Proveedor	Es la persona natural, jurídica o plural que suministra bienes o presta servicios a una entidad estatal, de acuerdo con las condiciones contractuales correspondientes.
Segmento	Es la clasificación de los servicios relacionados con la organización, coordinación y operación logística de eventos, de acuerdo con las actividades y necesidades previstas en el objeto contractual.

2.1. Aspectos Generales del proceso contractual

Denominación	Selección Abreviada de menor cuantía
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Proyecto	Proyectos BPIN 202500000042437 (formación e identidad dancística), 202500000042812 (salvaguardia y apropiación cultural) y 202500000006274 (asistencia técnica y fomento deportivo), conforme a los productos y actividades efectivamente financiados.
Ubicación en el Plan de Desarrollo	Sectores: Cultura y Deporte. Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 «Hagamos grande a Florencia». La articulación a programas y productos se verificará conforme a las fichas de los proyectos.
Objetivo del proyecto	Fortalecer las expresiones culturales, artísticas, deportivas y recreativas mediante actividades formativas y estrategias de promoción, fomento y participación comunitaria en Florencia.
Coordinador institucional del programa o actividad	Secretaría de Cultura Deporte y Recreación

3. Análisis de mercado

El Municipio toma en cuenta los aspectos generales relevantes del sector del Comercio, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

3.1 Económico:

¿Quiénes o qué lo componen?

El objeto de la contratación se encuentra relacionado con el sector terciario de la economía, específicamente con la prestación de servicios asociados a la organización, operación y apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales y deportivas. Este tipo de servicios comprende la articulación de diferentes actividades y recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

En el desarrollo de eventos cult urales pueden intervenir diferentes tipos de proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con las necesidades particulares de cada actividad. Entre los principales componentes se encuentran los servicios de organización y coordinación, personal administrativo y operativo, apoyo técnico, transporte, montaje, carpas, elementos de señalización, equipos y demás recursos requeridos para la ejecución de los eventos.

Desde la perspectiva del mercado, la prestación de estos servicios puede ser atendida por empresas especializadas en organización de eventos, operadores logísticos y otros proveedores que cuenten con la capacidad para integrar los diferentes componentes requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Caracterización mediante la clasificación CIIU

Para efectos de la caracterización del mercado, se toma como referente la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adaptada para Colombia, mediante la cual se identifican actividades económicas relacionadas con los servicios objeto del presente análisis.De acuerdo con dicha clasificación, se identifican las siguientes actividades económicas relacionadas:

CLASE CIIU	DESCRIPCIÓN
5621	Catering para eventos
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

La clasificación CIIU se utiliza como referente para la caracterización y análisis del mercado, así como para la identificación de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. En consecuencia, la pertenencia de un potencial proveedor a una determinada clasificación CIIU no constituye, por sí misma, un requisito habilitante ni limita la participación de proveedores cuya actividad económica pueda guardar relación con el objeto contractual.

3.1.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DEL SECTOR

El comportamiento de las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios de capacitación, formación, fortalecimiento de capacidades y apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales, artísticas,

deportivas y recreativas constituye un referente fundamental para comprender las condiciones del mercado en el cual se enmarca el objeto contractual. En este sentido, el análisis de variables como el crecimiento de la actividad económica, los precios, el empleo, la disponibilidad de personal especializado, los costos operativos y la dinámica de la oferta y la demanda permite identificar los factores que inciden en la prestación de los servicios y en la determinación de sus precios.

Para el presente análisis se tendrán en cuenta, principalmente, las actividades económicas relacionadas con los servicios de educación y formación no formal, capacitación, enseñanza cultural, formación deportiva y recreativa, así como los servicios de organización, coordinación y apoyo logístico necesarios para el desarrollo de talleres, jornadas de formación, encuentros pedagógicos y demás actividades contempladas en el objeto contractual.

De igual manera, se considerarán las actividades económicas asociadas al comercio, transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, suministro de materiales pedagógicos, equipos audiovisuales y demás servicios complementarios, en la medida en que estos componentes resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las capacitaciones y actividades programadas.

En consecuencia, el estudio del comportamiento del sector permitirá identificar las condiciones técnicas, económicas y operativas del mercado, así como la capacidad de los posibles proveedores para ejecutar integralmente las actividades de formación, capacitación y apoyo logístico requeridas por el Municipio de Florencia, Caquetá, procurando que las condiciones de contratación respondan a las necesidades reales del servicio y a los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

3.2 Cifras de ventas, impacto en el PIB y variables que afectan

Las cifras específicas pueden variar, pero en términos generales: Cifras de Ventas:

En el contexto de los operadores logísticos para eventos culturales, las cifras de ventas están directamente relacionadas con el volumen de actividades desarrolladas, la cantidad de beneficiarios y el número de eventos organizados. En Colombia, el sector de logística para eventos culturales representa una parte significativa del mercado de servicios logísticos, el cual reportó un crecimiento constante en los últimos años impulsado por políticas de desarrollo social y cultural. En el caso específico de Florencia, se proyecta un incremento en la demanda de estos servicios en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo "Hagamos grande a Florencia".

3.2.1 Impacto en el PIB:

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia una recuperación de la actividad económica colombiana, al pasar de un crecimiento del 0,4 % en el segundo trimestre de 2023 al 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, según la gráfica analizada. Esta tendencia refleja una dinámica económica favorable que puede contribuir al desarrollo de actividades comerciales y de prestación de servicios.

En relación con el objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios para el desarrollo de actividades y estrategias culturales, artísticas, deportivas y recreativas en el municipio de Florencia, Caquetá, este indicador constituye un referente del contexto económico nacional. Sin embargo, el crecimiento del PIB no garantiza por sí mismo una mayor demanda de servicios logísticos; por ello, resulta pertinente considerar también la disponibilidad de proveedores, los costos operativos y la capacidad de ejecución del contratista.

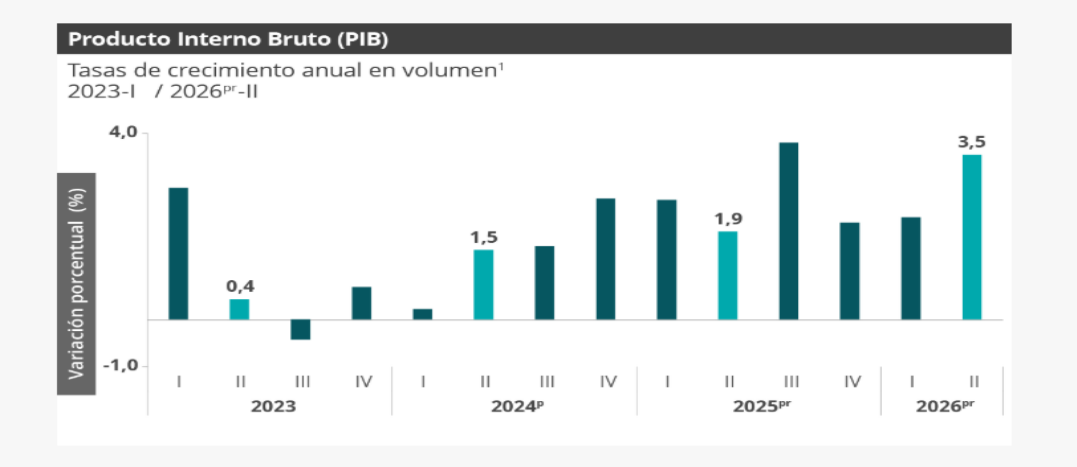

El DANE reportó, además, que en el segundo trimestre de 2026 las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron un 9,5 %, lo que aporta mayor pertinencia al análisis del sector objeto de contratación.

De acuerdo con las cifras del DANE, durante el primer semestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 2,9 % frente al mismo periodo de 2025. Se destaca el crecimiento del 6,3 % en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, así como del 2,6 % en el grupo de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida. Para el segundo trimestre de 2026, estas actividades presentaron crecimientos del 9,5 % y 2,2 %, respectivamente.
Estos indicadores resultan pertinentes para el presente proceso contractual, dado que reflejan la dinámica de actividades económicas relacionadas con la realización de actividades culturales y deportivas y la prestación de servicios complementarios, como transporte, almacenamiento y alimentación. En consecuencia, constituyen un referente para contextualizar el comportamiento del sector y respaldar la pertinencia de contratar un prestador con capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas del municipio de Florencia, Caquetá. No obstante, la determinación de las condiciones del mercado deberá complementarse con el análisis de precios, proveedores disponibles y costos operativos locales.

3.2.2 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios registraron un crecimiento del 9,5 % respecto al mismo periodo de 2025. Dentro de este grupo, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron un crecimiento del 10,4 %. Asimismo, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, estas últimas actividades crecieron un 4,8 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Este comportamiento evidencia una dinámica favorable de las actividades relacionadas con el entretenimiento, la recreación y los servicios culturales, constituyendo un referente económico pertinente para el presente proceso contractual, cuyo objeto es la prestación de servicios para el desarrollo de actividades y estrategias culturales, artísticas, deportivas y recreativas en el municipio de Florencia, Caquetá. Estos indicadores permiten contextualizar la actividad económica asociada al objeto de contratación, sin perjuicio de verificar las condiciones particulares de oferta, demanda, precios y disponibilidad de proveedores en el mercado local.

3.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

De acuerdo con la información del DANE, en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 0,37 %, una variación año corrido del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %, superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en el mismo periodo de 2025.

Este comportamiento constituye un referente para el análisis económico del presente proceso contractual, considerando que las variaciones de precios pueden incidir en los costos de transporte, alimentación, alquiler de equipos, materiales, logística y demás servicios necesarios para el desarrollo de los actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en el municipio de Florencia, Caquetá. Por lo tanto, resulta pertinente considerar este indicador como elemento de contexto para la estimación del presupuesto oficial y la evaluación de los precios del mercado.

3. 4. Mercado Laboral

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

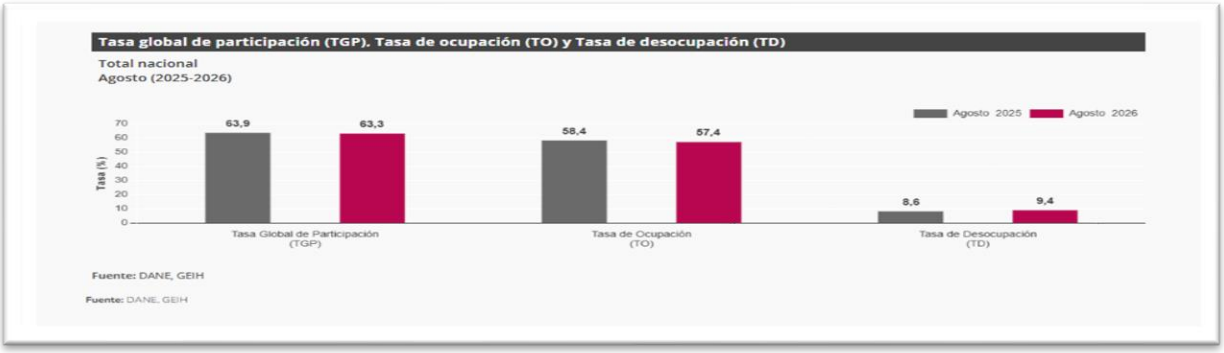

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en agosto de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,4 %, frente al 8,6 % registrado en agosto de 2025. Por su parte, la tasa global de participación fue del 63,3 % y la tasa de ocupación alcanzó el 57,4 %, esta última inferior en 1,1 puntos porcentuales a la observada en el mismo mes del año anterior.

Este comportamiento constituye un referente para el análisis del sector relacionado con la prestación de servicios como prestador de servicios, teniendo en cuenta que la disponibilidad de personal y las condiciones del mercado laboral pueden incidir en la contratación de recurso humano para actividades de coordinación, montaje, transporte, atención al público y apoyo operativo en actividades culturales y deportivas. En consecuencia, para el desarrollo del proceso contractual en el municipio de Florencia, Caquetá, resulta pertinente considerar la disponibilidad de personal idóneo y los costos laborales aplicables, sin perder de vista las condiciones específicas del mercado local.

3.5. Encuesta mensual de servicios (EMS)

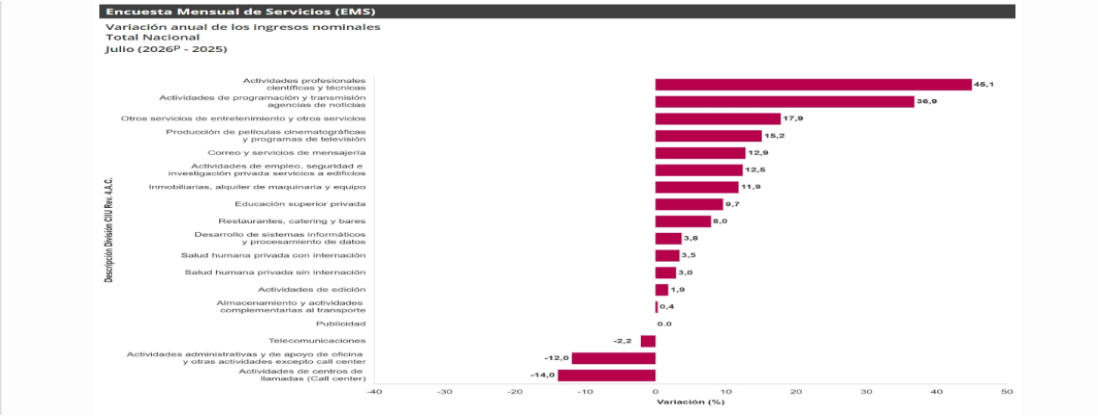

De acuerdo con el DANE, en julio de 2026, los ingresos nominales de quince de los dieciocho subsectores de servicios registraron variaciones positivas frente al mismo mes de 2025. Entre las actividades relacionadas con el objeto contractual, se destacan los otros servicios de entretenimiento y otros servicios, con un crecimiento del 17,9 % en sus ingresos nominales; los servicios de restaurantes, catering y bares, con un 8,0 %; y las actividades de almacenamiento y complementarias al transporte, con un 0,4 %. Por su parte, los salarios presentaron incrementos en todos los subsectores analizados.

Estos resultados constituyen un referente para el análisis del mercado de servicios relacionados con la desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en el municipio de Florencia, Caquetá, dado que permiten identificar el comportamiento reciente de actividades complementarias al objeto de contratación. No obstante, las cifras corresponden al ámbito nacional y reflejan variaciones nominales, por lo que deben complementarse con cotizaciones, disponibilidad de proveedores y precios del mercado local para establecer las condiciones económicas del proceso contractual.

3.5.1. Comportamiento del personal ocupado y los salarios en los servicios relacionados con la operación logística

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para julio de 2026, el análisis del sector servicios debe considerar no solo la evolución de los ingresos nominales, sino también el comportamiento del personal ocupado y de los salarios, debido a su relación con la disponibilidad de recurso humano y los costos asociados a la prestación de los servicios.

En la comparación entre julio de 2026 y julio de 2025, el subsector de otros servicios de entretenimiento y otros servicios presentó un incremento del 17,9 % en los ingresos nominales, una disminución del 2,8 % en el personal

ocupado y un aumento del 15,7 % en los salarios. Por su parte, el subsector de restaurantes, catering y bares registró un crecimiento del 8,0 % en los ingresos nominales, una disminución del 1,0 % en el personal ocupado y un incremento del 18,7 % en los salarios.

En las actividades de almacenamiento y complementarias al transporte, los ingresos nominales aumentaron un 0,4 %, el personal ocupado creció un 1,4 % y los salarios presentaron una variación positiva del 12,0 %. Asimismo, las actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo registraron un incremento del 11,9 % en los ingresos nominales, una disminución del 1,2 % en el personal ocupado y un aumento del 8,4 % en los salarios. En las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, los ingresos nominales aumentaron un 12,5 %, el personal ocupado disminuyó un 2,9 % y los salarios crecieron un 21,5 %.

Estos resultados permiten identificar comportamientos diferenciados entre las actividades relacionadas con la prestación de servicios. En particular, los incrementos registrados en los salarios constituyen una variable de referencia para analizar los posibles factores de costo asociados al personal requerido para la organización, coordinación y ejecución de actividades culturales y deportivas, mientras que las variaciones del personal ocupado aportan contexto sobre la dinámica laboral de los subsectores estudiados.

No obstante, las cifras corresponden al total nacional y a los subsectores definidos por el DANE, por lo que no representan directamente las condiciones del mercado de Florencia, Caquetá, ni los precios específicos de los servicios de operación logística. En consecuencia, su utilización dentro del presente estudio es de carácter contextual y debe complementarse con información de proveedores, cotizaciones y precios de servicios comparables, de acuerdo con las actividades y cantidades previstas para el contrato.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), julio de 2026*, tablas 1, 2 y 3.

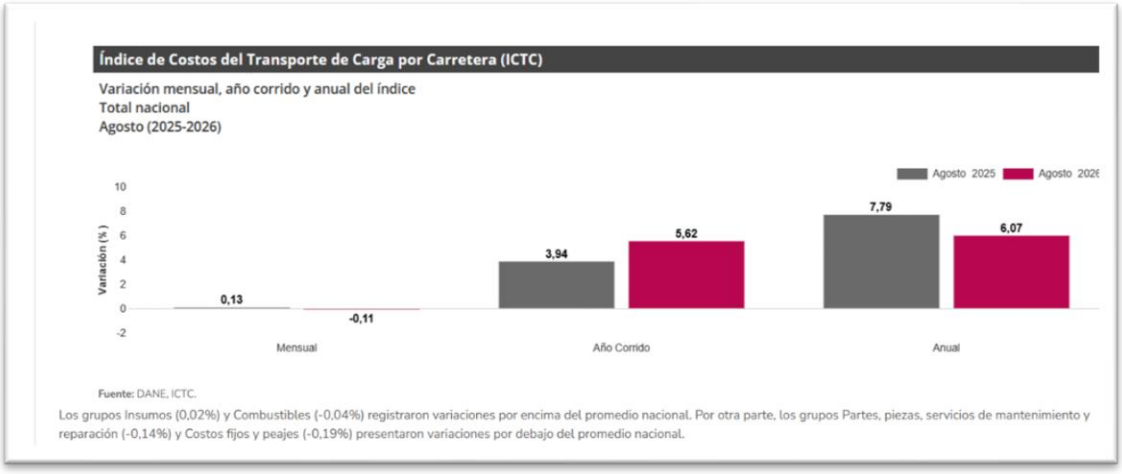

3.6. Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

En agosto de 2026, la variación mensual del ICTC fue de (-0,11%), en comparación con el mes anterior. Los grupos Insumos (0,02%) y Combustibles (-0,04%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (-0,14%) y Costos fijos y peajes (-0,19%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) presentó una variación mensual de -0,11 %, una variación año corrido de 5,62 % y una variación anual de 6,07 %.

Este indicador permite analizar el comportamiento de los costos asociados al transporte terrestre de mercancías y constituye una referencia para el estudio de los factores económicos que pueden incidir en la operación logística de los actividades culturales y deportivas. En particular, resulta pertinente cuando se requiere movilizar equipos de sonido, iluminación, tarimas, carpas, mobiliario, elementos decorativos y demás materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Aunque en agosto de 2026 se registró una disminución mensual del índice, el aumento acumulado y anual evidencia que los costos del transporte continúan siendo una variable que debe considerarse al analizar las condiciones económicas del sector. No obstante, este indicador corresponde al ámbito nacional y no representa por sí solo los costos específicos del servicio en Florencia, Caquetá, por lo que su interpretación debe complementarse con cotizaciones y referencias de precios acordes con las necesidades del contrato.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), agosto de 2026.

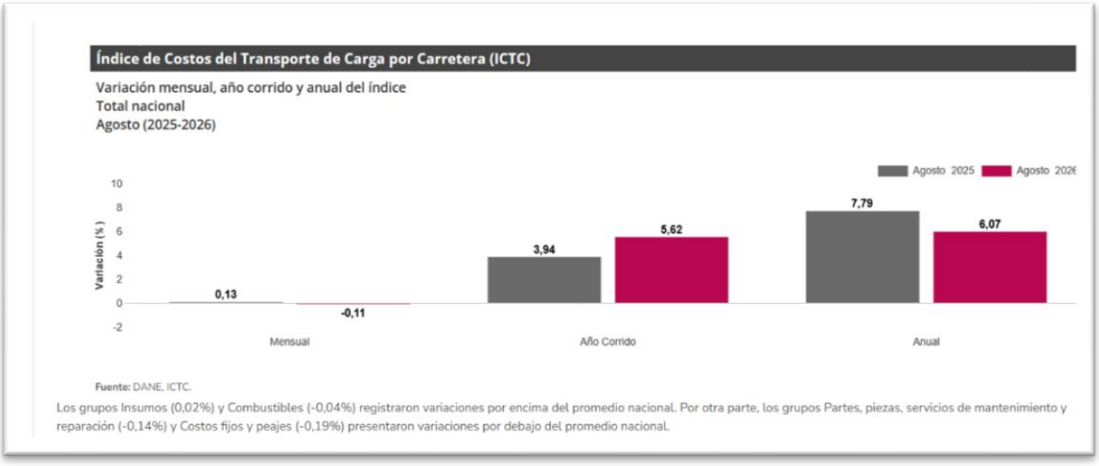

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al segundo trimestre de 2026, el Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP) presentó una variación trimestral del 0,74 %, una variación año corrido del 7,91 % y una variación anual del 8,70 %.

En la variación trimestral, el grupo de combustibles registró un incremento del 3,18 % y constituyó el principal factor de contribución al resultado total, con 0,87 puntos porcentuales. Por su parte, los insumos aumentaron un 0,54 % y las partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo presentaron una variación del 0,25 %. Los peajes y el uso de terminales no registraron variación, mientras que los costos fijos disminuyeron un 0,50 % durante el trimestre.

En la comparación anual, los costos fijos presentaron un incremento del 15,12 %, seguidos por los peajes y el uso de terminales, con un 6,69 %, y los combustibles, con un 5,94 %. El grupo de costos fijos aportó 5,23 puntos porcentuales a la variación anual total del índice, que se ubicó en el 8,70 %.

Estos resultados constituyen una referencia para analizar los factores económicos que pueden incidir en la contratación de servicios de transporte intermunicipal requeridos para el desarrollo de los actividades culturales y deportivas, tales como el traslado de artistas, agrupaciones, personal técnico o participantes, cuando estas actividades se encuentren comprendidas en el alcance contractual. El comportamiento de los combustibles y los costos fijos permite contextualizar posibles presiones sobre los costos de operación del transporte.

3.7. Encuesta Anual de Servicios (EAS)

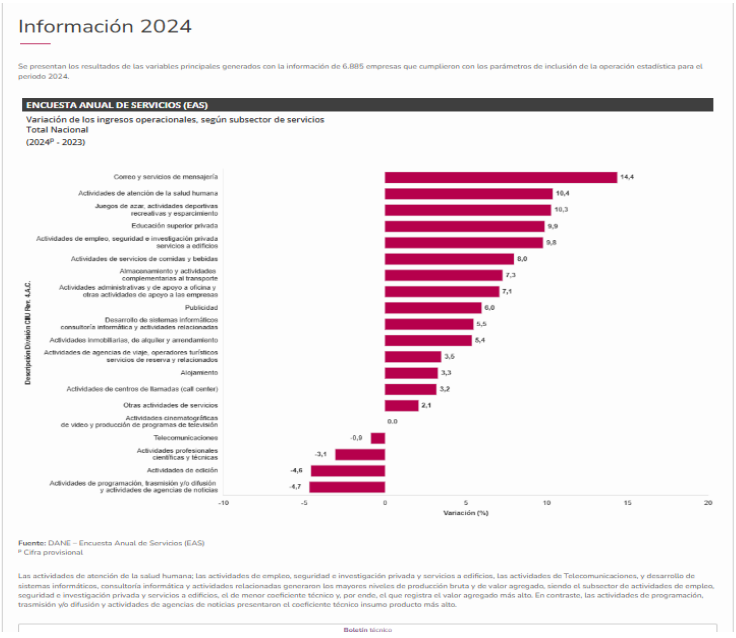

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Encuesta Anual de Servicios (EAS) presenta resultados correspondientes al año 2024, comparados con el año 2023. Esta operación estadística permite analizar el comportamiento de diferentes actividades del sector servicios a partir de variables como los ingresos operacionales, los gastos, el personal ocupado y las remuneraciones.
Entre las actividades que guardan relación con algunos componentes del objeto contractual, el DANE reportó para el año 2024 un crecimiento nominal de los ingresos operacionales del 10,3 % en juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento; del 8,0 % en servicios de comidas y bebidas; y del 7,3 % en almacenamiento y actividades complementarias al transporte. Estos resultados constituyen una referencia para contextualizar el comportamiento de actividades que pueden estar vinculadas con la organización y operación de actividades culturales y deportivas.

Es importante precisar que, al momento de la consulta de la información oficial, los resultados de la EAS correspondientes a 2024, comparados con 2023, constituyen el último periodo publicado identificado para esta operación estadística. Por lo tanto, las cifras presentadas corresponden a la información disponible en dicha encuesta y no a datos específicos del año 2026**.** Esta situación obedece a la periodicidad anual de la operación estadística y al periodo de publicación de sus resultados.

En consecuencia, la información se incorpora como referente del comportamiento estructural del sector servicios, teniendo en cuenta su periodo de referencia y alcance nacional. Su interpretación se complementa con otros indicadores económicos del DANE de publicación más reciente y con el análisis de las cotizaciones y condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, para sustentar la estimación del presupuesto del proceso.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Anual de Servicios (EAS), resultados de 2024 comparados con 2023. Información consultada en la página oficial del DANE.

3.8. Variables que Afectan el Desempeño del prestador de servicios:

El desempeño del prestador de servicios depende de diversos factores que pueden incidir en la planeación, organización y ejecución de los actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas previstos en el municipio de Florencia, Caquetá. Entre las principales variables se identifican las siguientes:

- **Capacidad de planeación y organización logística:** La adecuada coordinación de las actividades, la asignación oportuna de recursos, la disponibilidad de personal y equipos, y el cumplimiento de los cronogramas son aspectos fundamentales para garantizar el desarrollo de los eventos en las condiciones previstas.
- **Condiciones económicas y costos operativos:** Las variaciones en los precios del combustible, el transporte, los alimentos, los materiales, el alquiler de equipos y la mano de obra pueden incidir directamente en los costos de prestación del servicio y en la capacidad del operador para cumplir con las obligaciones contractuales.

- **Marco normativo y requisitos institucionales:** El cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de uso del espacio público, permisos, seguridad, gestión del riesgo y demás requisitos exigibles para la realización de eventos constituye un factor determinante para su adecuada ejecución.
- **Condiciones climáticas y factores ambientales:** Las lluvias y demás condiciones meteorológicas pueden afectar el montaje de la infraestructura, la programación de las actividades, la asistencia del público y el desarrollo de los eventos al aire libre, por lo que resulta necesario contemplar medidas de prevención y contingencia.
- **Demanda y participación de la comunidad:** La asistencia del público, el interés de la población y la participación de artistas, gestores culturales y organizaciones locales influyen en la dinámica de los eventos y en la necesidad de disponer de recursos logísticos acordes con las características de cada actividad.

En consecuencia, la identificación y gestión de estas variables permite establecer condiciones de planeación más adecuadas, anticipar posibles dificultades y orientar la contratación hacia la selección de un prestador de servicios con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender los requerimientos del proyecto y contribuir al cumplimiento de sus objetivos culturales y patrimoniales.

4. ANÁLISIS REGULATORIO

- Constitución política de Colombia, artículo 52
- Ley 80 de 1993: la presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- Ley 590 de 2000 por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Acto legislativo 02 de 2000, por el cual se modifica el artículo 52 de la constitución política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley no. 1341 del 30 de julio de 2009 “por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones tic, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (estatuto anticorrupción)
- Decreto-ley 4170 de 2011 por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública –Colombia compra eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1508 de 2012 por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto no. 2618 de 2012 "por el cual se modifica la estructura del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y se dictan otras disposiciones".

- Decreto-ley 0019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Normas Técnicas Colombianas y Normas Internacionales Normas Técnicas Colombianas (NTC)
- Para la contratación del servicio de prestador de servicios en actividades culturales y deportivas, es fundamental cumplir con varias normas técnicas que aseguren la calidad, seguridad y eficiencia del servicio. Algunas de las normas técnicas colombianas (NTC) relevantes pueden incluir:
- NTC 9001: Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos para demostrar la capacidad de proporcionar de manera coherente productos y servicios que satisfacen al cliente y a los requisitos reglamentarios aplicables.
- NTC 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Proporciona un marco para mejorar la seguridad, reducir los riesgos en el lugar de trabajo y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores.
- NTC 1441: Gestión de Eventos. Especifica los requisitos para la planificación y ejecución de eventos, incluidos los aspectos logísticos y de seguridad.
- NTC 4114: Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso, centrados en minimizar los impactos ambientales adversos derivados de las actividades de la organización.

NORMAS INTERNACIONALES

Además de las normas colombianas, también se pueden considerar normas internacionales que aseguren el cumplimiento de estándares globales:

- ISO 9001: Gestión de Calidad. Similar a la NTC 9001, pero con reconocimiento internacional.
- ISO 45001: Seguridad y Salud en el Trabajo. Equivalente internacional de la NTC 45001.
- ISO 20121: Sistema de Gestión de la Sostenibilidad para Eventos. Esta norma proporciona orientación y mejores prácticas para ayudar a gestionar eventos de manera más sostenible.
- ISO 14001: Gestión Ambiental. Proporciona herramientas para que una organización pueda identificar y controlar su impacto ambiental.

NORMAS AMBIENTALES

Para minimizar el impacto ambiental de los eventos culturales, se deben seguir ciertas directrices y regulaciones:

- Ley 99 de 1993: Ley General Ambiental en Colombia. Establece los principios y directrices para la protección del medio ambiente y los recursos naturales en Colombia.
- Resolución 1407 de 2018: Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos generados en el país.

- ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental. Proporciona un marco que una organización puede seguir para establecer un sistema efectivo de gestión ambiental.

NORMAS SOCIALES Y POLÍTICAS

La contratación y operación de servicios logísticos para eventos culturales también deben considerar aspectos sociales y políticos:

- Ley 1010 de 2006: Ley de Acoso Laboral en Colombia. Establece mecanismos para prevenir y sancionar el acoso laboral en Colombia.
- Ley 50 de 1990: Reforma Laboral. Regula las relaciones laborales y los derechos de los trabajadores.
- ISO 26000: Responsabilidad Social. Ofrece orientación sobre cómo las empresas y organizaciones pueden operar de manera socialmente responsable.
- Relevancia

La normativa relacionada en el presente análisis se considera de acuerdo con su vigencia, ámbito de aplicación y pertinencia frente al objeto contractual, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y las obligaciones previstas para la ejecución del contrato. Su aplicación comprende tanto las disposiciones que regulan el proceso de selección como aquellas que establecen condiciones legales para la prestación de los servicios de operación logística de los actividades culturales y deportivas.

Por su parte, la inclusión de normas técnicas y estándares voluntarios responde a su pertinencia frente a las características y necesidades del servicio contratado. Su referencia no implica, por sí sola, la obligatoriedad de contar con certificaciones o acreditar requisitos habilitantes, cuya exigencia debe estar sustentada en las condiciones del proceso y en su relación con el objeto contractual.

4.5. ACUERDOS O NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES

De conformidad con las reglas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el **"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", Versión 3, de fecha 24 de septiembre de 2026**, para determinar la aplicación de un Acuerdo Comercial a un Proceso de Contratación se debe verificar, de manera consecutiva:

(i) Que el Acuerdo Comercial se encuentre vigente.
(ii) Que la Entidad Estatal se encuentre cubierta.
(iii) Que el valor estimado del proceso sea igual o superior al umbral establecido, cuando corresponda.
(iv) Que no exista una excepción aplicable al objeto de la contratación.

Para el presente caso, teniendo en cuenta que la Entidad Estatal corresponde al **Municipio de Florencia**, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas y el proceso se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se realizó la verificación de los Acuerdos Comerciales aplicables a las entidades del nivel municipal.

De acuerdo con el Anexo 3 del Manual, los municipios se encuentran incluidos en determinados Acuerdos Comerciales, cuya aplicación depende del respectivo umbral y de las excepciones previstas en cada instrumento. Para el caso del Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, únicamente respecto de El Salvador y Guatemala, el

Manual establece que su aplicación a los procesos de contratación de entidades del nivel municipal opera a partir del límite inferior de la menor cuantía.
En consecuencia, el presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, únicamente respecto de El Salvador y Guatemala**.**
Adicionalmente, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios, resulta aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN, la cual, de acuerdo con el Manual, es aplicable a los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso, siempre que se trate de contratación de servicios.
En virtud de lo anterior, en el presente proceso deberá garantizarse el **Trato Nacional** a los servicios y proveedores de los países miembros de la CAN en los términos establecidos en la Decisión 439 de 1998, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte que resulten aplicables.
El Manual señala que, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe otorgar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados parte el mismo trato que otorga a los oferentes, bienes y servicios colombianos.
En consecuencia, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación son:
i) **Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte**, únicamente con El Salvador y Guatemala; y
ii) Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN.
MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
Municipio de Florencia – Proceso de prestación de servicios como prestador de servicios

Valor estimado del proceso: $194.100.000, incluido IVA cuando corresponda y los demás costos directos e indirectos previstos en el presupuesto oficial del estudio previo.

La matriz presenta tanto los instrumentos en los que el Municipio de Florencia está cubierto como aquellos en los que no está cubierto. La verificación se realiza de forma consecutiva: cobertura de la entidad, umbral o condición de aplicación y, cuando corresponde, revisión de excepciones.

Acuerdo Comercial / instrumento	País o instrumento específico	¿Municipio de Florencia incluido?	Umbral / condición aplicable	Valor / condición del proceso	¿Existe excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Alianza Pacífico	Chile	Sí	$1.091.804.264 (bienes y servicios, 2026)	$194.100.000	No se continúa: no supera umbral	NO
Alianza Pacífico	Perú	Sí	$1.091.804.264 (bienes y servicios, 2026)	$194.100.000	No se continúa: no supera umbral	NO
Alianza Pacífico	México	No	No aplica por falta de cobertura municipal	$194.100.000	No aplica	NO
Canadá	Canadá	No	No aplica por falta de cobertura municipal	$194.100.000	No aplica	NO
Chile	Chile	Sí	$1.091.804.264 (bienes y servicios, 2026)	$194.100.000	No se continúa: no supera umbral	NO

Acuerdo Comercial / instrumento	País o instrumento específico	¿Municipio de Florencia incluido?	Umbral / condición aplicable	Valor / condición del proceso	¿Existe excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Corea	Corea	No	No aplica por falta de cobertura municipal	$194.100.000	No aplica	NO
Costa Rica	Costa Rica	Sí	$1.940.398.620 (bienes y servicios, 2026)	$194.100.000	No se continúa: no supera umbral	NO
Estados AELC	Estados AELC	Sí	$1.131.227.573 (bienes y servicios, 2026)	$194.100.000	No se continúa: no supera umbral	NO
Estados Unidos	Estados Unidos	No	No aplica por falta de cobertura municipal	$194.100.000	No aplica	NO
México	México	No	No aplica por falta de cobertura municipal	$194.100.000	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	No	No aplica por falta de cobertura municipal	$194.100.000	No aplica	NO
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Desde el límite inferior de la menor cuantía	$194.100.000	No se identifica excepción aplicable al objeto	SÍ
Triángulo Norte	Honduras	No	No aplica por falta de cobertura municipal	$194.100.000	No aplica	NO
Unión Europea	Unión Europea	Sí	$1.131.227.573 (bienes y servicios, 2026)	$194.100.000	No se continúa: no supera umbral	NO
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	$1.131.227.573 (bienes y servicios, 2026)	$194.100.000	No se continúa: no supera umbral	NO
Israel	Israel	No	No aplica por falta de cobertura municipal en Florencia	$194.100.000	No aplica	NO
Comunidad Andina	Decisión 439 de 1998	Sí	Aplica a procesos de contratación de servicios de entidades municipales obligadas, independientemente del valor	$194.100.000 – servicio	No se identifica exclusión aplicable al objeto	SÍ

Tabla 1: Plazos mínimos para presentar las propuestas

El Manual V3 establece que algunos Acuerdos Comerciales fijan plazos mínimos para presentar ofertas. Estos plazos son días calendario y se cuentan desde la publicación del aviso de convocatoria hasta el vencimiento del término para presentar ofertas. La siguiente tabla se incorpora como referencia integral del Manual.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Aplicación al presente proceso. Aunque la Tabla 1 del Manual contiene los plazos de los acuerdos allí relacionados, los dos instrumentos que resultan aplicables al presente proceso —Triángulo Norte (Guatemala) y Decisión 439 de 1998 de la CAN— no establecen en esta tabla un plazo mínimo específico para la presentación de ofertas. Por tanto, no corresponde trasladar al proceso los plazos de 10, 30 o 40 días previstos para otros acuerdos. El cronograma deberá sujetarse a los términos establecidos para la modalidad de selección y a las demás reglas aplicables al proceso.

Regla para procesos cubiertos por varios acuerdos. El Manual señala que, cuando un proceso está cubierto por más de un Acuerdo Comercial que establece un plazo mínimo, el cronograma debe contemplar un plazo igual o superior al más largo. En este caso, dicha regla no genera un plazo adicional, debido a que los instrumentos aplicables identificados para el Municipio de Florencia no establecen un plazo mínimo de presentación de ofertas.
El Municipio de Florencia se encuentra cubierto por siete instrumentos comerciales, pero para el valor y objeto del presente proceso solamente resultan aplicables: **(i) el Acuerdo Comercial del Triángulo Norte**, específicamente respecto de Guatemala, al superarse el límite inferior de la menor cuantía; y **(ii) la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina**, por tratarse de un proceso de contratación de servicios.
En consecuencia, deberá garantizarse el trato correspondiente a los oferentes y servicios cobijados por estos instrumentos. No se requiere adicionar un plazo mínimo especial de presentación de ofertas por Acuerdo Comercial, sin perjuicio de los términos que correspondan conforme al cronograma y a la modalidad de selección.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión 3, 24/09/2026.

5. Análisis de la demanda

Con el fin de analizar la demanda, la entidad tiene en cuenta los datos arrojados del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente, como se evidencia a continuación:

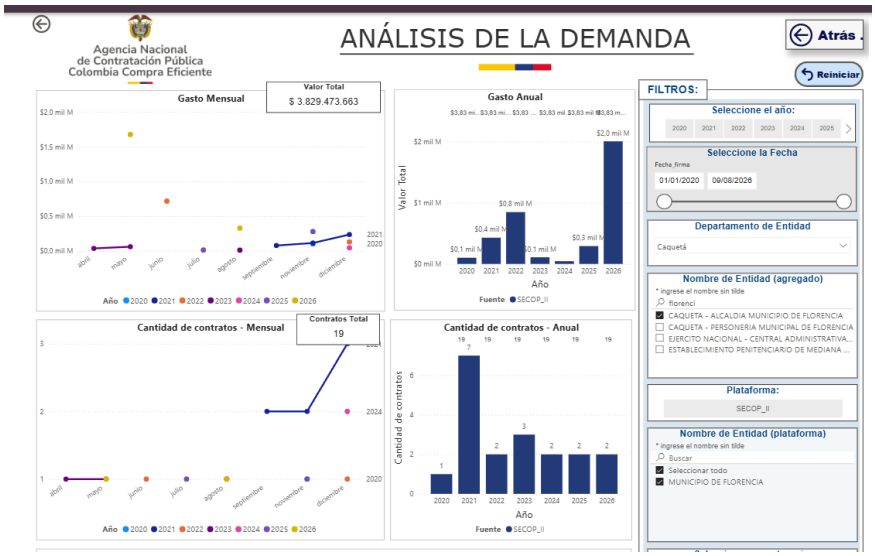
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.829.473.663
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
19
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
09/08/2026
Departamento de Entidad
Caquetá
Nombre de Entidad (agregado)
CAQUETA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA
CAQUETA - PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORENCIA
EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA...
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
MUNICIPIO DE FLORENCIA
Año
Fuente SECOP_II

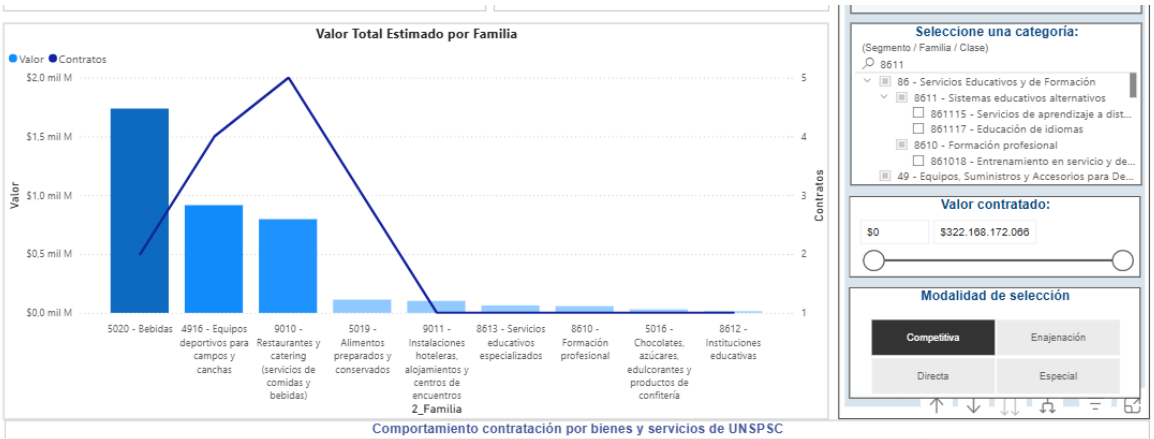

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
5020 - Bebidas									
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas				1	$177.487.524	4,63%	1	$130.643.800	3,41%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				2	$29.561.500	0,77%	1	$717.174.500	18,73%
5019 - Alimentos preparados y conservados				1	$86.066.000	2,25%			
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$101.535.508	2,65%						
8613 - Servicios educativos especializados				1	$63.711.400	1,66%			
8610 - Formación profesional				1	$57.600.000	1,50%			
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería									
8612 - Instituciones educativas				1	$14.500.000	0,38%			
Total	1	$101.535.508	2,65%	7	$428.926.424	11,20%	2	$847.818.300	22,14%

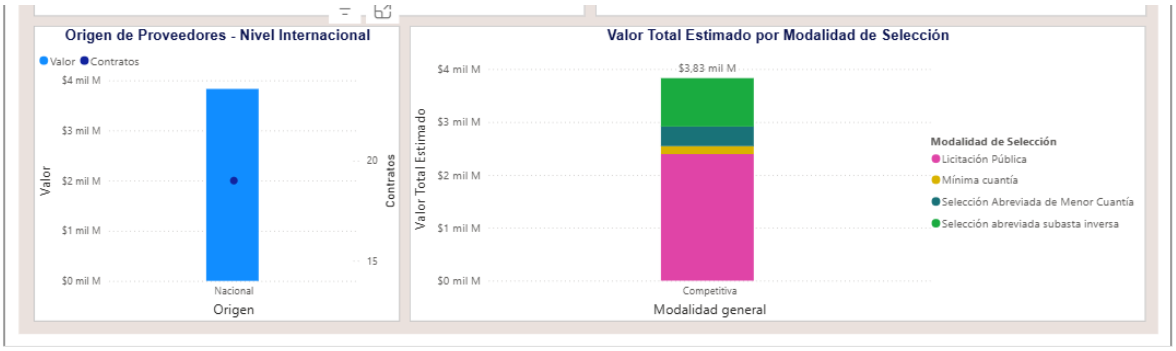

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con el objeto del presente proceso, el Municipio de Florencia, Caquetá, realizó la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente en el tablero de Análisis de la Demanda, tomando como referencia la información registrada en el Sistema Electrónico para la

Contratación Pública (SECOP II), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026.

Para el desarrollo del análisis se aplicaron filtros correspondientes al departamento del Caquetá, la entidad contratante Alcaldía Municipio de Florencia, la plataforma SECOP II y las modalidades de selección competitiva, considerando las familias del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionadas con las actividades de formación, capacitación, servicios educativos especializados, recreación, deporte y servicios complementarios requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Análisis de la demanda por clasificación de bienes y servicios

De acuerdo con la clasificación UNSPSC presentada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se identifican diferentes familias de bienes y servicios, entre las cuales se encuentran los servicios educativos especializados (8613), la formación profesional (8610), las instituciones educativas (8612), los equipos deportivos para campos y canchas (4916), los servicios de restaurantes y catering (9010), las instalaciones hoteleras y de alojamiento (9011), los alimentos preparados y conservados (5019), las bebidas (5020) y otros bienes complementarios.

Para el presente proceso contractual cobran especial importancia las familias asociadas a los servicios educativos especializados, instituciones educativas, teniendo en cuenta que el objeto contempla la ejecución de actividades de capacitación, procesos formativos, talleres y estrategias de fortalecimiento de conocimientos y habilidades en los ámbitos cultural, artístico, deportivo y recreativo.

De igual manera, las categorías relacionadas con los servicios de alimentación, alojamiento, suministro de materiales y demás bienes y servicios complementarios permiten identificar antecedentes de contratación de componentes que pueden resultar necesarios para el desarrollo operativo y logístico de las actividades programadas.

No obstante, es importante precisar que la información consultada comprende diferentes categorías de contratación y, por lo tanto, los valores agregados no representan exclusivamente contratos de capacitación ni servicios integrales de formación cultural y deportiva. En consecuencia, los resultados deben interpretarse de acuerdo con su relación específica con las actividades contempladas en el presente proceso.

Para analizar el comportamiento histórico de la contratación de la Alcaldía del Municipio de Florencia, Caquetá, se consultó el tablero de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, con información registrada en el SECOP II, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 6 de agosto de 2026.

De acuerdo con la información visualizada, se registran diez (10) contratos por un valor total de $458.599.621. La distribución anual muestra que 2025 concentra la mayor participación, con $311.603.621, seguido de 2024, con $101.996.000, y 2026, con $45.000.000, correspondiente al periodo parcial consultado.

El tablero presenta diferentes familias de bienes y servicios, entre ellas restaurantes y catering, publicidad, servicios comunitarios y sociales, y equipos de video, filmación o fotografía. Esta información permite reconocer categorías de contratación relacionadas con algunos de los componentes que pueden intervenir en la organización de eventos.

No obstante, los resultados agregados no permiten establecer que la totalidad de los contratos identificados corresponda a servicios integrales de operación logística para actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.

En consecuencia, la información constituye un referente del comportamiento histórico de la contratación municipal y debe interpretarse considerando la naturaleza y el alcance de los servicios requeridos para el presente proceso.

5.5. Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

Entidad	No. de proceso	Objeto contractual	Tipo de proceso	Valor	Contratista
Municipio de Dagua, Valle del Cauca	CD-211-2025	Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para desarrollar actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas, orientadas al fortalecimiento, promoción y acceso a procesos culturales y a la práctica deportiva y recreativa.	Contratación directa	$180.599.250	Por verificar
Municipio de Macanal, Boyacá	Identificador pendiente de verificación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para organizar y desarrollar actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas, destinadas al fortalecimiento de la participación comunitaria.	Régimen especial	$181.144.000	Por verificar
Municipio de Guachucal, Nariño	CO1.NTC.8599490	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un proyecto de fortalecimiento de hábitos saludables, preservación cultural y promoción de encuentros sociales y deportivos mediante olimpiadas indígenas.	Régimen especial	$184.000.000	Por verificar
Municipio de Guachucal, Nariño	CO1.NTC.8750604	Aunar esfuerzos institucionales para fortalecer actividades e iniciativas recreativas, culturales y sociales dirigidas a la población adulta mayor del municipio.	Régimen especial	$200.000.000	Por verificar
Municipio de Albania, La Guajira	24-12-14132911	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar proyectos de fortalecimiento de procesos de formación y actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas en las zonas urbana y rural del municipio.	Contratación directa	$159.888.500	Por verificar
Municipio de Palermo, Huila	D-593-2025	Organización, ejecución y apoyo logístico para desarrollar el proyecto Palermo en Movimiento: Arte, Cultura y Deporte, mediante actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas orientadas al fortalecimiento del tejido social.	Contratación directa	$129.099.999	Por verificar
Municipio de Guachucal, Nariño	CO1.NTC.8411887	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer las expresiones artísticas y culturales mediante encuentros y actividades comunitarias.	Régimen especial	$233.918.598	Por verificar
Alcaldía de Aranzazu, Caldas	005-2026-CO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la planeación, organización, ejecución y fortalecimiento de actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales, orientadas a la preservación del patrimonio cultural y el fomento deportivo.	Contratación directa	$314.169.562	Por verificar

5.6. Adquisiciones previas de la entidad estatal – Municipio de Florencia

No de Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Valor	Contratista
SAMCOAJC 008-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO prestador de servicios PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL FOLCLORICO DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	Menor Cuantía	$516.950.670	CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA
ESALOAJC 007-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL NAVIDAD TRADICIÓN Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMINETO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	Convenio de asociación	$678.640.993	FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL
ESALOAJC 003-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL Y MATERIAL EN EL MARCO DEL 28 FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	Convenio de Asociación	$795.247.418	Planet For Live
SAMCOAJC 006-2026	Prestación de servicios como operador logístico para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos y Capacitaciones del Municipio de Florencia, Caquetá, vigencia 2026.	Selección abreviada de menor cuantía	$435.000.000	Christian Leonardo Fierro Figueroa
SAMCOAJC 002-2025	Prestación de servicios como operador logístico para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos y Capacitaciones del Municipio de Florencia, Caquetá, vigencia 2025.	Selección abreviada de menor cuantía	$435.000.000	Christian Leonardo Fierro Figueroa
COV-OAJC-001-2025	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para realizar capacitaciones y brindar activos productivos a emprendimientos en el Municipio de Florencia.	Contratación directa – convenio interadministrativo	$100.000.000	Unidad para la Promoción del Empleo y la Productividad

No de Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Valor	Contratista
SAMCOAJC 002-2024	Prestación de servicios como operador logístico para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos y Capacitaciones del Municipio de Florencia, Caquetá, vigencia 2024.	Selección abreviada de menor cuantía	$370.000.000	Christian Leonardo Fierro Figueroa

5.7. Contrataciones otras entidades territoriales similares del departamento del Caquetá

ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO / PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO / PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA
Municipio de Morelia	MCPS_004-2020	Prestar los servicios logísticos para la realización del XVII Festival Nacional de Cultura Sueños del Bodoquero, en el municipio de Morelia.	$18.500.000	Corporación para el Fomento de la Investigación y el Desarrollo Comunitario «CORFOCOM»
Municipio de El Paujil	SMC-031-2020	Prestación de servicios logísticos en el desarrollo de la conmemoración virtual del XVII Festival de la Identidad Caqueteña El Paujil de Oro y celebración del Día del Niño, en el municipio de El Paujil, Caquetá.	$16.990.000	Fundación Caquetá Diversa
Municipio de Milán	CNA-2020-002	Aunar esfuerzos para la atención integral de las personas mayores del municipio de Milán, departamento del Caquetá, a través del Centro de Vida.	$129.635.000	Fundación para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones «FUNDAFES»
Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá	CO1.NTC.10288505	Contratar servicios de un operador logístico para jornadas de trabajo con actores culturales del Caquetá, procesos de formación artística, encuentro de narración oral y participación de gestores y artistas en eventos departamentales y nacionales.	$241.770.000	Por verificar
Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá	Número pendiente de verificación	Contratar la prestación de servicios logísticos para jornadas de socialización de los programas de deporte, cultura y recreación con los responsables de las áreas del departamento del Caquetá, vigencia 2026.	$21.780.000	Por verificar

Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá	Número pendiente de verificación	Contratar un operador logístico que garantice el apoyo a los diferentes eventos artísticos y culturales de nivel departamental y nacional.	$38.695.000	Por verificar

6. ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico del presente proceso contractual se fundamenta en la identificación y caracterización de los requerimientos técnicos, pedagógicos, operativos y logísticos necesarios para el desarrollo de actividades y estrategias orientadas al fortalecimiento, promoción y fomento de las expresiones culturales, artísticas, deportivas y recreativas en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, de conformidad con las actividades contempladas en los proyectos de inversión que sustentan la contratación.

La naturaleza del objeto contractual comprende la prestación integral de servicios relacionados con la planeación, organización, coordinación y ejecución de procesos de capacitación, formación artística y cultural, talleres pedagógicos, conversatorios especializados y actividades de fortalecimiento deportivo y recreativo, mediante la disposición de personal idóneo, recursos técnicos, materiales didácticos, elementos de apoyo, servicios complementarios y demás componentes requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

En el componente cultural y artístico, la contratación contempla el desarrollo de actividades formativas orientadas al fortalecimiento y transmisión de conocimientos relacionados con las manifestaciones culturales, la memoria histórica, las tradiciones, la música y la danza, particularmente mediante la implementación de la estrategia denominada **«La Manigua, más allá del encanto»**, que comprende actividades de formación, acompañamiento pedagógico, elaboración de materiales educativos, producción audiovisual y suministro de elementos representativos de las expresiones culturales del territorio.

Para el desarrollo de este componente se requiere disponer de personal con conocimientos y experiencia en las áreas correspondientes, así como de recursos técnicos y pedagógicos que permitan adelantar las jornadas de formación, documentar los contenidos desarrollados y generar productos que contribuyan a la preservación, difusión y apropiación de las expresiones artísticas y culturales del municipio.

Por su parte, el componente deportivo y recreativo comprende la realización de capacitaciones, talleres y conversatorios orientados al fortalecimiento de conocimientos y capacidades de los actores vinculados al deporte y la recreación, mediante la participación de profesionales y especialistas en educación física, entrenamiento deportivo, psicología deportiva y pedagogía recreativa.

Estas actividades requieren la disponibilidad de espacios adecuados, recursos audiovisuales, personal especializado y servicios complementarios de alimentación, hidratación y transporte, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proceso.

En consecuencia, el análisis técnico considera la articulación de los componentes formativos, pedagógicos, profesionales y logísticos, así como la idoneidad del personal, la calidad de los materiales suministrados, la disponibilidad de los espacios, la oportunidad en la ejecución y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Desde el punto de vista tecnológico, el desarrollo de las actividades podrá requerir equipos audiovisuales, elementos de apoyo para las presentaciones, medios de registro fotográfico y audiovisual, herramientas para la elaboración de materiales pedagógicos y recursos técnicos para la producción de contenidos culturales. Su utilización estará determinada por las características de cada actividad y las especificaciones previstas en el presupuesto, sin que ello implique exigir tecnologías o plataformas especializadas que no resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, la prestación del servicio debe garantizar una adecuada coordinación entre los componentes de formación, capacitación y apoyo logístico, procurando que los recursos humanos, técnicos y materiales se encuentren disponibles en los tiempos, lugares y condiciones requeridos para el cumplimiento de las actividades previstas.

6.1. Características de los productos y servicios

Los servicios objeto de contratación comprenden el conjunto de actividades, recursos humanos, elementos pedagógicos, materiales, equipos y servicios complementarios necesarios para desarrollar los procesos de capacitación, formación, fortalecimiento cultural, artístico, deportivo y recreativo previstos por la Administración Municipal.

Sus características están determinadas por la naturaleza de las actividades programadas y por las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto y las especificaciones correspondientes.

Entre los principales productos y servicios se identifican los siguientes:

- **Servicios de formación y capacitación cultural y artística:** desarrollo de jornadas de formación, talleres y actividades pedagógicas relacionadas con las manifestaciones culturales, la memoria histórica, la música, la danza y demás expresiones artísticas previstas en el componente cultural, mediante metodologías que faciliten la transmisión y apropiación de conocimientos.
- **Acompañamiento pedagógico e histórico:** disposición de personal con conocimientos en historia, patrimonio y manifestaciones culturales, encargado de orientar actividades formativas, acompañar los procesos pedagógicos y apoyar la documentación de los contenidos desarrollados.
- **Formación musical:** realización de talleres y jornadas de formación musical, mediante personal idóneo que oriente actividades prácticas y teóricas relacionadas con las expresiones musicales contempladas en el proceso, incluyendo el acompañamiento técnico y pedagógico necesario.
- **Formación y fortalecimiento de expresiones dancísticas:** desarrollo de actividades pedagógicas asociadas a la danza, mediante la transmisión de conocimientos relacionados con sus características, tradiciones, elementos representativos y formas de expresión, de acuerdo con los requerimientos del componente cultural.
- **Elaboración de materiales pedagógicos y culturales:** diseño, diagramación, producción e impresión de documentos, manuales y cartillas que permitan recopilar, organizar y divulgar los contenidos relacionados con las manifestaciones culturales y artísticas objeto de las capacitaciones, conforme a las características, cantidades y condiciones técnicas establecidas.
- **Producción de contenidos audiovisuales:** elaboración de material audiovisual de carácter pedagógico y cultural, destinado a documentar y divulgar los conocimientos, actividades y expresiones artísticas desarrolladas durante el proceso formativo, con las condiciones de producción, duración y entrega previstas en las especificaciones técnicas.

- **Suministro de vestuario y elementos representativos:** diseño, confección y entrega de los trajes alusivos a las expresiones culturales contempladas en el presupuesto, de acuerdo con las características, materiales, diseños y cantidades establecidas para cada elemento.
- **Servicios de capacitación deportiva y recreativa:** realización de jornadas académicas, talleres especializados y conversatorios relacionados con educación física, entrenamiento deportivo, psicología aplicada al deporte, desarrollo de habilidades, pedagogía y recreación, dirigidos a los participantes establecidos por la entidad.
- **Participación de profesionales y especialistas:** disposición de personal con formación, experiencia e idoneidad en las áreas correspondientes, encargado de orientar las capacitaciones, desarrollar los contenidos temáticos y atender los requerimientos técnicos de cada jornada.
- **Servicios de organización y coordinación logística:** planeación y coordinación operativa de las jornadas, articulación del personal, disposición de los recursos y seguimiento al desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma concertado con la supervisión.
- **Disponibilidad y adecuación de espacios:** provisión de auditorios y espacios apropiados para desarrollar las capacitaciones, talleres y conversatorios, con las condiciones de capacidad, comodidad, mobiliario y recursos audiovisuales establecidos en las especificaciones técnicas.
- **Alimentación, refrigerios e hidratación:** suministro de los servicios alimentarios contemplados en el presupuesto, atendiendo las cantidades, características, condiciones de calidad e inocuidad y horarios requeridos para el desarrollo de las jornadas.
- **Servicios de transporte:** disposición de los servicios de transporte previstos para la movilización de los participantes, conforme a las rutas, capacidades, condiciones y cantidades establecidas.
- **Suministro de materiales y elementos complementarios:** provisión de los elementos de apoyo requeridos para las capacitaciones, incluidos los materiales pedagógicos, elementos personalizados y demás bienes contemplados en el presupuesto.

Estas características permiten identificar las condiciones técnicas de los servicios requeridos y establecer su relación con las obligaciones contractuales. En todo caso, las cantidades, características, unidades de medida y condiciones particulares de cada servicio deberán corresponder a las especificaciones técnicas y al presupuesto oficial del proceso.

6.2. Especificaciones de calidad

La calidad de los servicios objeto de contratación se determina a partir del cumplimiento de las condiciones técnicas, pedagógicas y operativas establecidas por la entidad, la idoneidad del personal vinculado a las actividades, la pertinencia de los contenidos formativos, la calidad de los materiales suministrados y la oportunidad en la ejecución de cada componente contractual.

Para el análisis de calidad se consideran los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia de los contenidos formativos:** las capacitaciones, talleres y conversatorios deberán desarrollar contenidos acordes con los objetivos de las actividades programadas, las características de la población participante y los conocimientos que se pretende fortalecer en materia cultural, artística, deportiva y recreativa.

- **Idoneidad del personal profesional y pedagógico:** los responsables de orientar los procesos de formación deberán contar con la preparación académica, experiencia y competencias necesarias para desarrollar las actividades asignadas, conforme a los perfiles y condiciones establecidos en los documentos contractuales.
- **Cumplimiento de las metodologías y actividades programadas:** las jornadas de formación deberán ejecutarse de acuerdo con la programación, duración, contenidos y condiciones técnicas previstas, garantizando el desarrollo de los componentes teóricos y prácticos que correspondan.
- **Calidad de los materiales pedagógicos:** los manuales, cartillas y demás documentos deberán cumplir las especificaciones de contenido, diseño, diagramación, impresión, presentación, cantidades y características físicas establecidas por la entidad.
- **Calidad de los productos audiovisuales:** los contenidos audiovisuales deberán cumplir las condiciones de duración, calidad de imagen, sonido, edición, contenido temático y formatos de entrega previstos en las especificaciones técnicas, garantizando su adecuada utilización para los fines culturales y pedagógicos correspondientes.
- **Calidad de los elementos de vestuario:** los trajes y demás elementos representativos deberán ajustarse a las especificaciones de diseño, materiales, confección, dimensiones, acabados y cantidades previstas, garantizando condiciones apropiadas de presentación y funcionalidad.
- **Condiciones de los espacios de capacitación:** los auditorios y lugares dispuestos para las jornadas deberán contar con capacidad suficiente, condiciones de seguridad, comodidad, mobiliario y recursos técnicos adecuados para el desarrollo de las actividades programadas.
- **Calidad e inocuidad de los alimentos:** los servicios de alimentación y refrigerios deberán cumplir las condiciones sanitarias aplicables a su preparación, conservación, transporte, manipulación y suministro, así como las características y cantidades establecidas contractualmente.
- **Condiciones del transporte:** los vehículos y servicios de movilización deberán cumplir las disposiciones legales y técnicas aplicables, garantizando la prestación del servicio en las condiciones de capacidad, seguridad y oportunidad requeridas.
- **Calidad de los elementos complementarios:** los materiales, elementos personalizados y demás bienes suministrados deberán cumplir las características físicas, especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de presentación contempladas en el presupuesto.
- **Oportunidad y coordinación en la ejecución:** las actividades deberán desarrollarse dentro de los plazos y cronogramas establecidos, garantizando la disponibilidad del personal, los materiales, los espacios y los demás recursos requeridos.
- **Verificación y soporte de las actividades:** el contratista deberá presentar los documentos y evidencias exigidos contractualmente, que permitan comprobar la ejecución de las capacitaciones, el suministro de los bienes y servicios, la participación de los beneficiarios y la entrega de los productos correspondientes.

La verificación de estas condiciones permitirá establecer la conformidad de los servicios ejecutados frente a los requerimientos contractuales y proporcionar a la supervisión elementos objetivos para comprobar el cumplimiento de las obligaciones y la adecuada utilización de los recursos destinados al proceso.

7. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

7.1. Alcance del objeto

Con la presente contratación, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación, pretende desarrollar actividades y estrategias orientadas al fortalecimiento, promoción y fomento de las expresiones culturales, artísticas, deportivas y recreativas en el municipio de Florencia, Caquetá, mediante la ejecución de procesos de formación, capacitación, talleres pedagógicos, conversatorios especializados y actividades de transmisión y apropiación de conocimientos, acompañados de los servicios técnicos, operativos y logísticos necesarios para su adecuado desarrollo.

En el componente cultural y artístico, se contempla el desarrollo de actividades de formación y transmisión de conocimientos relacionados con la memoria histórica, las tradiciones, la música y la danza, a través de la estrategia denominada «La Manigua, más allá del encanto», incluyendo el acompañamiento pedagógico, la elaboración e impresión de materiales educativos, la producción de contenidos audiovisuales y el suministro de vestuario representativo de las manifestaciones culturales del municipio.

En el componente deportivo y recreativo, se contempla la realización de jornadas de capacitación, talleres y conversatorios dirigidos a actores vinculados al deporte y la recreación, abordando temáticas relacionadas con educación física, formación deportiva, fútbol, psicología deportiva, fortalecimiento de habilidades emocionales y pedagogía recreativa, mediante la participación de profesionales idóneos en las respectivas áreas.

Para el desarrollo de estas actividades, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y articulación de los recursos humanos, técnicos, pedagógicos, administrativos y logísticos requeridos, incluyendo los espacios de capacitación, transporte, alimentación, refrigerios, hidratación, materiales, elementos complementarios y demás servicios contemplados en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.

En consecuencia, el alcance contractual comprende la planeación, organización, coordinación y ejecución integral de las actividades previstas, así como la entrega de los productos y soportes correspondientes, de conformidad con las cantidades, condiciones de calidad, cronogramas y demás requerimientos establecidos por la entidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión que sustentan la presente contratación.

7.1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que se configure en el SECOP II en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

7.2. Disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial del proceso asciende a $194.100.000. Los certificados de disponibilidad presupuestal definitivos, su identificación, fechas, rubros y fuentes deberán verificarse frente a los soportes presupuestales vigentes de la Entidad antes de publicar.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

7.3. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN UNSPSC
39	11	22	Dispositivos de efectos especiales
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	11	25	Luminarias de escenarios y estudios
45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
49	10	16	Coleccionables
49	10	17	Premios
50	19	23	Postres y decoraciones de postres
50	19	25	Sándwiches y panecillos con relleno
50	20	23	Bebidas no alcohólicas
50	20	28	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
53	10	22	Ropa folclórica
55	12	17	Señalización
60	10	36	Recursos y actividades multiculturales
60	10	38	Recursos de enseñanza de historia
60	10	60	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
60	13	18	Accesorios de música y danza
78	11	18	Transporte de pasajeros por carretera
82	10	15	Publicidad impresa
82	10	16	Publicidad difundida
82	10	18	Servicios de agencia de publicidad
82	10	19	Colocación y cumplimiento de medios
82	12	15	Impresión
82	13	16	Fotógrafos y cinematógrafos
82	14	15	Servicios de diseño artístico
82	15	15	Servicios de artes visuales
82	15	17	Profesionales de las artes escénicas
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

86	13	15	Bellas artes
86	13	16	Música y drama
86	14	15	Servicios de guía educativa
86	14	17	Tecnología educacional
90	10	15	Establecimientos para comer y beber
90	10	16	Servicios de banquetes y catering
90	11	16	Facilidades para encuentros
90	13	15	Actuaciones en vivo
90	14	16	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90	14	17	Deportes aficionados y recreacionales
93	14	17	Cultura

7.4. Especificaciones técnicas exigidas

A continuación, se presenta la necesidad total por cada dependencia de acuerdo al servicio de prestador de servicios para la presente vigencia 2026.

1. COMPONENTE CULTURAL Y PEDAGÓGICO — LA MANIGUA, MÁS ALLÁ DEL ENCANTO				
ÍTEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)**	**U/M**	**CANT.**
1.2	SALÓN DE FORMACIÓN	Disponibilidad de tres (3) espacios simultáneos durante los dos (2) días de capacitación. Cada espacio albergará una estación (historia, música o danza) y tendrá aforo para hasta 34 participantes, un formador y dos auxiliares, sin exceder el aforo autorizado. Debe contar con condiciones apropiadas para cada actividad, ayudas audiovisuales y sonido, servicios sanitarios, accesibilidad, energía, aseo y apoyo operativo. Unidad de cotización: un salón por el paquete completo de dos días; confirmar por escrito que $1.500.000 cubre ambas jornadas para cada salón.	salón / 2 días	3
1.3	ALIMENTACION	Suministro de un almuerzo diario para cada uno de los 100 participantes y para los nueve (9) integrantes del equipo pedagógico (tres formadores y seis auxiliares), durante dos días: (100 + 9) × 2 = 218 raciones. Incluye preparación, transporte, servicio y alternativas informadas para restricciones alimentarias. Verificar lista de personas que efectivamente recibirán alimentación.	UNIDAD	218
1.4	REFRIGERIOS	Suministro de dos refrigerios diarios por cada uno de los 100 participantes y nueve (9) integrantes del equipo pedagógico durante los dos días: (100 + 9) × 2 días × 2 entregas = 436 raciones. Una entrega en la mañana y otra en la tarde, fuera del tiempo neto de formación. Confirmar beneficiarios y plan de menús.	UNIDAD	436

1.5	TALLER DANZA	Un formador de danza para dos (2) días presenciales: seis (6) horas efectivas por día, doce (12) horas impartidas en total. Atiende sucesivamente a los tres grupos de 34, 33 y 33 personas durante bloques de dos horas. Módulos: expresión y pasos básicos el día 1; secuencia y montaje el día 2. Incluye preparación, material pedagógico, evaluación y memoria. Cada participante recibe cuatro (4) horas de danza.	GLOBAL	1
1.6	APOYO TÉCNICO DANZA	Dos (2) auxiliares de danza presentes en las dos jornadas para demostraciones, manejo de espacio, apoyo al montaje, asistencia y evidencias. Cada auxiliar cubre ambos días; no reemplaza al formador.	UNIDAD	2
1.7	TALLER DE HISTORIA	Un formador de historia para dos (2) días presenciales: seis (6) horas efectivas por día, doce (12) horas impartidas en total. Atiende sucesivamente a los tres grupos en bloques de dos horas. Día 1: contexto y fuentes verificables; día 2: memoria, identidad y símbolos. Incluye plan, bibliografía, evaluación, relatoría y aportes para la cartilla. Cada participante recibe cuatro (4) horas de historia.	GLOBAL	1
1.8	APOYO PEDAGÓGICO HISTORIA	Dos (2) auxiliares del componente histórico presentes durante los dos días. Apoyan organización de fuentes, registro, actividades pedagógicas y sistematización; no sustituyen al formador.	UNIDAD	2
1.9	MANUAL	Diseño e implementación del programa de capacitación en danza "Manigua, Mas allá del encanto para la comunidad del municipio de florencia.	GLOBAL	1
1.10	IMPRESIÓN	Servicio integral de diseño editorial, ilustración, diagramación, impresión y entrega de mil (1.000) cartillas pedagógicas, tamaño cerrado 17 cm × 24 cm, de 64 páginas interiores y cuatro (4) páginas de cubierta. Debe reunir los contenidos históricos, musicales, coreográficos y metodológicos aprobados por el Municipio, incluir dos rondas de ajustes, prueba de impresión y entrega de archivos editables. De los 1.000 ejemplares, 100 se destinan a participantes; definir y documentar previamente el plan de distribución de los otros 900 para circulación cultural. Solicitar cotización desagregada de diseño e impresión y confirmar materiales/acabados antes de contratar.	UNIDAD	1000
1.11	TALLER DE MUSICA	Un formador de música para dos (2) días presenciales: seis (6) horas efectivas por día, doce (12) horas impartidas en total. Atiende sucesivamente a los tres grupos en bloques de dos horas. Día 1: pulso, acentos e instrumentos; día 2: repertorio, ritmo y vínculo con el movimiento. Incluye guía, preparación, evaluación y aportes para cartilla y video. Cada participante recibe cuatro (4) horas de música.	GLOBAL	1
1.12	APOYO TÉCNICO MÚSICA	Dos (2) auxiliares técnicos de música presentes durante los dos días para preparación de equipos e instrumentos, ejercicios rítmicos, asistencia y evidencias; no sustituyen al formador.	UNIDAD	2
1.13	TRAJE ALUSIVO A FLORENCIA (FEMENINO)	Diseño, confección y entrega de cuatro (4) trajes femeninos alusivos a Florencia y la Amazonia, con boceto, medidas, prueba, ajustes, identificación e inventario. Definir tallas y uso en demostraciones o actividades de circulación de la expresión cultural. Los trajes quedarán para uso y propiedad del Municipio. La necesidad y especificación exacta deben constar en estudios previos.	UND	4

1.14	TRAJE ALUSIVO A FLORENCIA (MASCULINO)	Diseño, confección y entrega de diez (10) trajes masculinos alusivos a Florencia y la Amazonia, con boceto, medidas, prueba, ajustes, identificación e inventario. Definir tallas y uso en demostraciones o actividades de circulación de la expresión cultural. Los trajes quedarán para uso y propiedad del Municipio. La necesidad y especificación exacta deben constar en estudios previos.	UND	10
1.15	VIDEO DE LA DANZA	Producción y entrega de un video pedagógico de aproximadamente diez (10) minutos que documente contexto histórico, ritmo, instrumentos y secuencias de danza para el uso posterior de la formación. Incluye guion aprobado, grabación, edición, subtítulos, dos rondas de ajustes, versiones de difusión y archivos editables. Definir destinatarios y canales de circulación, autorizaciones de imagen, música y demás derechos de uso.	UND	1
2. COMPONENTE DEPORTIVO Y RECREATIVO — FORMACIÓN Y CONVERSATORIOS				
ÍTEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)**	**U/M**	**CANT.**
2.1	AUDITORIO	Alquiler de auditorios para 03 días, con capacidad para 100 personas, cerrado y adecuadamente acondicionado, ayudas audiovisuales, sillas y mesas para el desarrollo de actividades. además este debe contar con un espacio adicional amplio al aire libre para realizar prácticas deportivas y recreativas.	GLOBAL	3
2.2	ALIMENTACION	Alimentación para los asistentes: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	UNIDAD	310
2.3	ALIMENTACION	Refrigerios (jugo natural de 200 ml en empaque Tetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan pan hawaiano, el cual se entregara durante la jornada de la capacitación (mañana y tarde)	UNIDAD	600
2.4	HIDRATACIÓN	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	Paca	40
2.5	TRASPORTE	servicio de transporte de vehículo tipo escalera para 30 pasajeros, valor incluido ida y regreso para los participantes al evento.	UNIDAD	6
2.6	CONVERSATORIO	Prestación de servicios profesionales: licenciado en educación física deporte y recreación para el desarrollo de conversatorios EL FUTBOL MAS ALLA DEL BALON	GLOBAL	1
2.7	CONVERSATORIO	Prestación de servicios de un jugados profesional con licencia en las categorías A, B Y C avaladas por la federación colombina de futbol de futbol de talla nacional para el desarrollo de conversatorios, incluye el servicio de trasporte aéreo y/o terrestre, hospedaje y alimentación.	GLOBAL	1
2.8	TALLER DE PSICOLOGIA	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de conversatorios CONTROL Y EQUILIBRIO EMOCIONAL - LA PASION DEL CEREBRO orientada a los dirigentes y entrenadores deportivos, docentes, aprendices sena (tecnologías en deportes y recreación), estudiantes de la licenciatura en deporte y recreación	GLOBAL	1

2.9	GORRAS	Gorra tipo trucker, unisex para adulto, de talla única ajustable, con panel frontal estructurado en esponja de poliéster acolchada o algodón robusto, de 3 a 5 mm de grosor; paneles posteriores en malla transpirable de poliéster o nylon; visera curva o plana con alma de plástico o cartón prensado de alta resistencia y de 4 a 8 líneas de costura; cierre posterior mediante broche plástico de presión regulable, con 14 orificios de ajuste; botón superior forrado y banda interna absorbente de 3 cm de ancho. Ajuste de circunferencia entre 54 y 60 cm, altura de corona entre 10,5 y 12 cm y visera de 7 a 7,5 cm de largo y de 18 a 18,5 cm de ancho. Incluye bordado frontal conforme al diseño aprobado p	UNIDAD	100
2.10	TALLER DE RECREACION	Prestación de servicios TECNICO para el desarrollo de la capacitación orientada pedagógicos en lúdica y recreación para los diferentes ciclos de vida dirigidos a los dirigentes y entrenadores deportivos, docentes, aprendices sena (tecnologías en deportes y recreación), estudiantes de la licenciatura en deporte y recreación.	GLOBAL	1

7.1 Presupuesto

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($194.100.000,00),** incluido IVA, impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Componente	Valor estimado
Cultural y pedagógico – La Manigua, más allá del encanto	$144.100.000
Formación, talleres y conversatorios deportivos y recreativos	$50.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	$194.100.000

7.5. Estructura tributaria

Las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o celebren contratos de adición al valor de los existentes. deberán pagar a favor del Municipio de Florencia la contribución especial sobre contratos como se relacionan a continuación los siguientes Tributos Municipales:

tributo	Tarifa
Pro – Adulto Mayor	3%
Pro – Cultura	2%
Pro - Cultura	1.5%
Pro - Desarrollo	0.5%
Pro – Justicia Familiar	2.0%
Total	**9%**

8. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificó la cadena de suministro para la prestación del servicio de Logística y Eventos, tal como se muestra a continuación:

I. Identificación de la necesidad: En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad del cliente para desarrollar el evento conforme a sus requerimientos. Para ello, el Proveedor debe identificar aspectos como: tipo de evento (objetivo), cantidad de personas, presupuesto, lugar del evento, productos y servicios requeridos (alimentación, servicio de personal, menaje, sillas – carpas - tarimas y mesas, iluminación, sonido, internet, impresión, decoración, ayudas audiovisuales, salones, música, mobiliario, animación, alojamiento, transporte, etc.), montaje y desmontaje, entre otros.

II. Planeación del evento: En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del evento conforme a las necesidades planteadas por el cliente. Así mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del evento requerido por el cliente.

III. Ejecución del evento: En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del evento se lleve a cabo conforme a los requerimientos del cliente.

IV. Finalización del evento: La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza el desmontaje del evento, el servicio de limpieza y la entrega de las instalaciones en las condiciones bajo las cuales se entregó.

De acuerdo con la información consultada en SECOP II para el municipio de Florencia, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 3 de agosto de 2026 se identifican cinco contratos, por un valor total de **$934.699.000**, asociados a cinco proveedores. La contratación registrada se concentra principalmente en la familia de bebidas, con $838.203.000 (89,68 % del valor total), seguida de publicidad y servicios comunitarios y sociales.

Estos resultados evidencian la participación de proveedores en diferentes categorías de bienes y servicios; sin embargo, los datos agregados no permiten establecer por sí solos la disponibilidad de operadores logísticos especializados ni determinar precios de referencia directamente comparables con el objeto contractual. Por tanto, la información constituye un referente general de la oferta registrada en SECOP II, cuya pertinencia debe contrastarse con los servicios específicos requeridos para la ejecución de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.

La consulta del tablero de Análisis de la Oferta de SECOP II permitió identificar cinco proveedores con contratación registrada ante el municipio de Florencia durante el período analizado. No obstante, la información agregada consultada no permite determinar cuáles cuentan con experiencia específica y capacidad operativa para prestar integralmente los servicios de operación logística requeridos. En consecuencia, la identificación de posibles proveedores debe complementarse con la revisión de los objetos contractuales

8.1 Posibles Oferentes Regionales

Para obtener el listado de posibles oferentes residentes en el departamento del Caquetá se consultó en RUES Registro Unico Empresarial y Social y aleatoriamente de tomó los datos:

ÍTEM	MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FECHA DE INSCRIPCIÓN

1	S0501867	900339885-2	ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA	Florencia	11/02/2010
2	S0501402	9000426240	CORPORACIÓN ACADEMIA DE HISTORIA DEL CAQUETÁ	Florencia	01/09/2005
3	S0503272	9013894628	CORPORACIÓN AFROMUJER VIDA Y RAICES	Florencia	23/06/2020
4	S0500964	8280020218	CORPORACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y SOCIAL MATERIA PRIMA	Florencia	02/08/2002
5	S0501924	9003772887	CORPORACIÓN ARTISTICA TIERRA FIRME	El Doncello	20/08/2010
6	S0502177	9006002432	CORPORACIÓN AUTONOMA EMPRESARIAL PUERTORRIQUEÑA Y DE APRENDIZAJE	Puerto Rico	12/03/2013
7	S0502991	9011978389	CORPORACIÓN COMPAÑIA UNIFICADA DE ARTES NUBALE	Florencia	17/07/2018
8	S0502405	9008396909	CORPORACIÓN COMUNITARIA SOCIAL CULTURAL Y ECOTURISTICA DEL CAQUETÁ	La Montanita	16/04/2015
9	S0502199	9006230926	CORPORACIÓN CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	Cartagena De Chaira	04/06/2013
10	S0502252	9006792529	CORPORACIÓN DE ARBITROS DE AJEDREZ DEL CAQUETÁ	Florencia	02/12/2013
11	S0501606	9001538229	CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE SALON DEL CAQUETÁ	Florencia	04/06/2007
12	S0502492	9009337392	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO Y LA FORMACION POR COMPETENCIAS	Florencia	04/02/2016
13	S0500246	8000875092	CORPORACIÓN EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	Florencia	24/09/1997
14	S0502240	9007459339	CORPORACIÓN EDUCATIVA JEAN PIAGET	Florencia	15/11/2013
15	S0502965	9011843446	CORPORACIÓN LETRARTE	El Doncello	28/05/2018
16	S0501565	9001281050	CORPORACIÓN MANIGUA	Florencia	15/01/2007

9. Indicadores financieros y organizacionales.

9.1. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad examina la capacidad financiera a través de los índices de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses, así como la capacidad organizacional mediante las rentabilidades del patrimonio y del activo. Su determinación deberá guardar proporcionalidad con el objeto de formación cultural, artística, deportiva y recreativa y el presupuesto de $194.100.000.

Para el estudio del mercado se consideran proveedores de capacitación y procesos pedagógicos culturales y deportivos, producción de materiales educativos y apoyo logístico complementario. La tabla que sigue contiene 17 registros de la muestra histórica del formato institucional: los valores se transcriben de ese documento y NO constituyen una consulta nueva ni verificación individual de certificados RUP para 2025.

La inclusión o exclusión de proveedores debe seguir criterios objetivos de similitud de actividades y capacidad de ejecución, así como disponibilidad de RUP vigente y en firme. No se excluirán observaciones por ser altas o bajas con el propósito de obtener un umbral favorable a un proponente determinado. Los datos no acreditados se conservarán identificados como históricos hasta su verificación.

9.2. Análisis estadístico y aplicación de formula

✓ Formulas sugeridas

Para reproducir el análisis se emplean: media aritmética = Σxi/n; mediana = valor central de la serie ordenada; desviación estándar poblacional = √[Σ(xi − media)²/n]; mínimo = menor valor observado y máximo = mayor valor observado. En cobertura de intereses se excluyen del cálculo numérico los tres registros marcados INDET., sin asignarles valor cero. Estas fórmulas describen la muestra, pero no fijan automáticamente los umbrales habilitantes.

✓ Aplicación de formula y análisis

9.3. Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

El numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 contempla liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses como indicadores de capacidad financiera; la capacidad organizacional comprende rentabilidad del patrimonio y del activo. Las cifras de esta muestra deben interpretarse en función del servicio principal de capacitación y formación, junto con sus suministros y apoyo logístico.

Capital de trabajo = Activo corriente − Pasivo corriente. El estudio previo no establece un umbral habilitante adicional de capital de trabajo para este proceso. Su eventual incorporación exigiría estudio específico, acreditación técnica y modificación expresa de los documentos de planeación.

Como referente metodológico se utiliza el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04, versión 03, 29/09/2023), junto con la revisión estadística de la muestra. La información registral de RUES no sustituye por sí sola los estados financieros o los indicadores certificados en el RUP;

Con base en la información disponible se recalculan las medidas descriptivas de los diecisiete (17) registros históricos,
sin alterar valores originales. El análisis de liquidez y rentabilidades utiliza n=17; el de cobertura de intereses utiliza n=14 observaciones numéricas. La dispersión de los datos obliga a examinar medianas y valores extremos al validar la pertinencia sectorial de los proveedores.

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	RUP	FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
1	CORPORACION PLANET FOR LIVE	FLORENCIA	900833440-7	1635	2025	216,38	0,05	106,46	0,60	0,57

2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y LA ORINOQUIA COLOMBIANA - CORPOAMOR	FLORENCIA	900137398-1	1711	2025	14,91	0,05	252,65	0,17	0,16
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDIC	FLORENCIA	900419493-2	1238	2025	98,98	0	81,39	0,65	0,65
4	FUNDACIÓN AROMA DE MUJER	FLORENCIA	900387806-5	1579	2025	40,06	0,02	INDET.	0,56	0,55
5	GRUPO VIANSE S.A.S.	HUILA	901192553-2	5027	2025	5,42	0,15	0,20	0	0
6	CORPORACION AMAZONIA VIVE	FLORENCIA	901113127 - 0	1653	2025	12,29	0,06	66,02	0,10	0,09
7	CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-CORPOJAGUAR	FLORENCIA	901022526-5	2054	2025	21,2	0,18	609,67	0,57	0,47
8	MAO EVENTOS LOGISTICA Y MERCADEO SAS	BOGOTA	900491499-1	54875	2025	2,62	0,28	4,66	0,17	0,12
9	PUBBLICA S A S	BOGOTA	800064773 - 1	48579	2025	3,01	0,52	11,21	0,24	0,11
10	ENLACE 7 S.A.S.	MEDELLIN	900508373-9	45036	2025	3,84	0,1	51,92	0,08	0,02
11	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S.	BOGOTA	830076044-1	51680	2025	7,45	0,2	3,67	0,07	0,06
12	A & C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	BOGOTA	900227354	52159	2025	3,13	0,22	74,76	0,33	0,26
13	MAKROEVENTOS COLOMBIA LTDA.	BOGOTA	900701729	59966	2025	3,96	0,20	INDET.	0,22	0,17
14	PROFESIONALES EN LOGÍSTICA LTDA.	BOGOTA	830083016	35381	2025	2,27	0,55	145,51	0,95	0,42
15	SOIC CONSULTING S.A.S.	FLORENCIA	900889749	1544	2025	2,39	0,36	52,35	0,35	0,22

16	JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	CARTAGENA	901416425	12860	2025	3,84	0,24	INDET.	0,38	0,29
17	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETAASOMUPCAR	FLORENCIA	828001725	1307	2025	6,87	0,34	5613,2	0,98	0,64

A partir de la información financiera de las diecisiete (17) empresas que conforman la muestra, y mediante la aplicación de las fórmulas estadísticas correspondientes, se obtienen las siguientes medidas de tendencia central y dispersión. Para el cálculo de la desviación estándar se utiliza la fórmula poblacional, considerando los registros con resultados numéricos definidos para cada indicador.

Para la selección de los requisitos habilitantes se consideran el presupuesto oficial de $194.100.000, la naturaleza de los servicios, las condiciones de ejecución, la forma de pago y los resultados financieros de las empresas analizadas.
En consecuencia, los indicadores se determinan teniendo en cuenta los valores observados en la muestra y criterios de proporcionalidad que permitan evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, favoreciendo la concurrencia y la selección objetiva.

FÓRMULA	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZÓN DE COBERTURA ≥	RENTAB. PATRIMONIO ≥	RENTAB. ACTIVO ≥
DESVIACIÓN ESTÁNDAR POBLACIONAL (n)	52,81	0,16	1.424,89	0,29	0,22
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA	26,39	0,21	505,26	0,38	0,28
MÍNIMO	2,27	0,00	0,20	0,00	0,00
MÁXIMO	216,38	0,55	5.613,20	0,98	0,65
PRIMER CUARTIL (Q1)	—	—	—	0,17	0,11

Para determinar la capacidad financiera y organizacional requerida en el presente proceso, se analizaron los resultados registrados para diecisiete (17) empresas de la muestra del sector, con información financiera correspondiente a 2025. Los indicadores se establecen atendiendo el presupuesto oficial de $194.100.000, las características del servicio, la necesidad de contar con capacidad de ejecución y la forma de pago mediante pagos parciales, sin anticipo. Se privilegia una metodología basada en valores observados y medidas de distribución que favorezca la concurrencia de oferentes con condiciones financieras diversas.

Índice de liquidez (mayor o igual a 2,27). Se adopta el valor mínimo observado en la muestra, que permite examinar si el activo corriente del proponente es suficiente en relación con sus obligaciones de corto plazo. El umbral resulta acorde con la necesidad de asumir compromisos operativos y logísticos durante la ejecución, sin imponer niveles de liquidez cercanos al promedio, afectado por valores extremos. La totalidad de las empresas de la muestra se encuentra en este rango.
Índice de endeudamiento (menor o igual a 0,55). Se adopta el valor máximo observado entre las empresas analizadas, equivalente a una participación de pasivos de hasta el 55 % del activo total. Este límite permite considerar proponentes con distintas estructuras de financiación y, al mismo tiempo, contar con un parámetro objetivo para valorar su nivel de endeudamiento. Los diecisiete registros de la muestra cumplen este valor.

Razón de cobertura de intereses (mayor o igual a 0,20). Se toma el mínimo observado entre los catorce (14) registros con resultado numérico, considerando que la capacidad de atender obligaciones financieras debe examinarse en conjunto con los demás indicadores. Para los casos en que los gastos por intereses sean cero y el resultado figure como indeterminado en el RUP, el proponente será considerado habilitado en este indicador cuando registre utilidad operacional no negativa; si la utilidad operacional es negativa, no lo cumple. Esta regla se aplicará de manera uniforme a todos los oferentes.

Rentabilidad del patrimonio (mayor o igual a 0,17). El valor corresponde al primer cuartil de la distribución observada en la muestra y busca asegurar un resultado operacional positivo respecto del patrimonio, sin exigir niveles de rentabilidad propios únicamente de las empresas con mayor desempeño. La selección de este punto de corte permite evaluar la capacidad organizacional de forma proporcional a las actividades contratadas.

Rentabilidad del activo (mayor o igual a 0,11). El umbral corresponde al primer cuartil de los resultados observados y permite apreciar la generación de utilidad operacional respecto de los activos empleados. El criterio guarda coherencia con el índice de rentabilidad del patrimonio y evita exigir rentabilidades elevadas que no se desprenden necesariamente de la operación de servicios culturales, artísticos, deportivos y recreativos.

Al aplicar conjuntamente los valores de rentabilidad del patrimonio de 0,17 y del activo de 0,11, trece (13) de las diecisiete (17) empresas de la muestra se encuentran dentro de los límites, equivalentes al 76,47 %. Los umbrales se fundamentan en datos financieros del sector y guardan relación con la necesidad de contar con proponentes capaces de ejecutar el contrato, preservando condiciones de participación y selección objetiva. Los indicadores previstos en esta sección serán los aplicables en la verificación de la capacidad financiera y organizacional.

La selección de requisitos habilitantes deberá atender el presupuesto oficial ($194.100.000), la forma de pago, las necesidades operativas y los riesgos de ejecución del proceso de capacitaciones culturales y deportivas. La muestra histórica contiene proveedores con actividades heterogéneas, por lo que se requiere depurar su comparabilidad antes de adoptar valores definitivos.

INDICADORES FINANCIEROS – REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

FÓRMULA	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZÓN DE COBERTURA ≥	RENTAB. PATRIMONIO ≥	RENTAB. ACTIVO ≥

INDICADOR REQUERIDO	2,27	0,55	0,20	0,17	0,11

9.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

La Alcaldía de Florencia.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el **RUP vigente y en firme**.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 2,27$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 2,27** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ x100$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 0,55$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 55%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los

valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón de Cobertura de Intereses ≥ *0,20*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 0,20.** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

9.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

La Alcaldía de Florencia.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el **RUP vigente y en firme**.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0,17

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual ***0,17.*** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado
se multiplicará por cien (100**)** con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0,11

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a ***0,11*** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal. su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así. en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior. cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.4 (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

10. Análisis del riesgo

En razón a lo emanado del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles. realizada por la entidad. se publicará con los estudios y documentos previos. el proyecto de pliego de condiciones. y el pliego definitivo para que sean revisados por los interesados. quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación del pliego de condiciones.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados. la entidad se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación. tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para revisar y discutir los riesgos previsibles identificados. si se presentare alguna observación adicional. la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad. únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

En tal sentido. se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente. de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció. para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior. la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio

2 - 3 y 4	Riesgo bajo

En consecuencia. se incluye el **Anexo Matriz de Riesgos** que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

11. VERIFICACIÓN DE COHERENCIA CON EL ESTUDIO PREVIO

La ponderación del proyecto de pliego se armoniza con los factores de selección del estudio previo. La suma de los puntajes máximos es de cien (100,00) puntos. Los perfiles adicionales son distintos del equipo mínimo; sus actividades serán complementarias a lo presupuestado y se valorarán en condiciones objetivas y equivalentes para todos los oferentes.

10.1. CONTROL DEL PUNTAJE Y SUS ALTERNATIVAS

La puntuación global declarada en el estudio previo se distribuye en factor económico (53,50), calidad mediante dos perfiles adicionales (30,00, a razón de 15,00 cada uno), industria nacional (15,00 anunciado como máximo), trabajadores con discapacidad (1,00), emprendimientos y empresas de mujeres (0,25) y Mipyme (0,25), para un total nominal de 100,00 puntos. En la tabla detallada del propio estudio previo, el componente de industria nacional tiene dos modalidades excluyentes: servicios nacionales o con trato nacional (10 puntos), e incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5 puntos). Por tanto, sin una aclaración institucional la máxima puntuación efectivamente otorgable sería 95,00 puntos. En el proyecto de pliego se reproducen fielmente los 10 y 5 puntos; la Entidad debe unificar esta diferencia antes de publicar. Para la evaluación económica se reproducen los cuatro métodos de la tabla del estudio previo: mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética baja y menor valor, seleccionados mediante los rangos de centavos de la TRM allí definidos.

10.2. VERIFICACIONES DE PLANEACIÓN ANTES DE LA APERTURA

Aunque los componentes de 14 ítems culturales y 10 ítems deportivos se transcriben literalmente del numeral 2.3 del estudio previo, falta validar la correspondencia entre los 41 códigos UNSPSC de su numeral 2.4 y el denominador de coincidencia utilizado en las exigencias porcentuales de experiencia; verificar el CDP y presupuestos unitarios vigentes; y justificar en la muestra comparativa los umbrales financieros propuestos. Estos asuntos no se resuelven mediante la simple presentación de un RUP particular.

11. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

11.1. Aspectos generales del mercado

El objeto contractual se inserta en el sector terciario, con actividades de educación y formación no formal, gestión y producción cultural, servicios técnicos y pedagógicos, transporte, alimentación, alquiler de espacios y suministros vinculados a actividades deportivas y recreativas.

Los indicadores económicos consultados, especialmente los relacionados con las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, permiten contextualizar la dinámica del sector a nivel nacional. Sin embargo, estos indicadores constituyen referencias generales y se complementan con la revisión de las condiciones particulares de

oferta, disponibilidad de proveedores y costos asociados a la ejecución de los eventos en el municipio de Florencia, Caquetá.

11.2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Desde la perspectiva del abastecimiento estratégico, la contratación integra servicios culturales, pedagógicos, deportivos y logísticos; la articulación de dos componentes debe permitir una ejecución coordinada, con trazabilidad de las cantidades y obligaciones del estudio previo.Este esquema de contratación busca garantizar una coordinación pedagógica y operativa común, así como entrega y trazabilidad de productos, sin desconocer la especialidad de los prestadores de cada componente.

11.3. Comportamiento del gasto histórico y estudio de la demanda

La demanda objeto del proceso está determinada por las actividades de dos componentes: (i) formación y circulación cultural y artística de «La Manigua, más allá del encanto», con 100 participantes y talleres de historia, música y danza; y (ii) jornadas de formación deportiva y recreativa con apoyo técnico, logístico y suministros, según las cantidades del estudio previo.

La estructuración debe garantizar disponibilidad de personal formador, instalaciones y suministros para el cronograma de actividades, según las especificaciones técnicas vigentes del estudio previo y las entregas programadas.

11.4. Estudio de la oferta

El mercado puede ser atendido por personas naturales o jurídicas, asociaciones y prestadores de servicios de formación, gestión cultural, educación artística y deportiva, así como operadores integrales con capacidad logística, siempre que acrediten los requisitos proporcionales que establezca el pliego.

La ejecución integral comprende coordinación formativa, disponibilidad de facilitadores y personal técnico, espacios apropiados, transporte, alimentación, producción editorial y audiovisual, manejo de cronogramas y entrega de evidencias y productos. La oferta deberá permitir verificar la capacidad para prestar todos los componentes.

11.5. Estudio del mercado

La estimación del presupuesto oficial asciende a $194.100.000, discriminado en $144.100.000 para la estrategia cultural y $50.000.000 para actividades deportivas y recreativas. La validación de valores unitarios y cantidades deberá efectuarse contra los soportes de mercado y presupuesto anexos al estudio previo. No se cuenta en el documento fuente con tres cotizaciones comparables verificadas por cada ítem del nuevo alcance.

Los costos deberán contrastarse con las especificaciones y cantidades del numeral 2.3 del estudio previo, incluidos talleres y estaciones pedagógicas, apoyo técnico, materiales impresos, vestuario, video, auditorios, alimentación, hidratación, transporte y conversatorios. No se trasladarán al presupuesto del proceso valores de cotizaciones correspondientes a eventos distintos.

Se establece como valor estimado del presente proceso la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($194.100.000), incluido IVA cuando corresponda y los gastos previstos en el estudio previo. Corresponde a los componentes cultural ($144.100.000) y deportivo y recreativo ($50.000.000).

11.6. Conclusión general del estudio del sector

De acuerdo con los componentes analizados, la contratación de los servicios de un prestador de servicios guarda relación con la necesidad de organizar, coordinar y desarrollar los actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas previstos por el municipio de Florencia, Caquetá. La naturaleza del objeto exige integrar diferentes servicios, recursos humanos, equipos y actividades, con condiciones de ejecución acordes con la programación institucional.

El análisis del sector, la caracterización de las actividades económicas relacionadas, la identificación de posibles prestadores y el estudio de las cotizaciones constituyen elementos de soporte para la estructuración del proceso contractual. En conjunto, estos componentes permiten contextualizar las condiciones del mercado y sustentar la necesidad de contar con un servicio de operación logística que responda a los requerimientos técnicos y operativos del proyecto.

En este contexto, la planeación contractual se orienta a procurar la adecuada ejecución de las actividades programadas, la utilización eficiente de los recursos públicos, la participación de potenciales oferentes y el cumplimiento de los objetivos culturales y patrimoniales del municipio, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA**
Cargo: secretario de Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:	Katherine Motta Manrrique	Contratista GIT Contratación	***ORIGINAL FIRMADO***
Revisó:	Heberth Tobar Vega	Contratista –Jurídico – Secretaría de Cultura Deporte y Recreación	***ORIGINAL FIRMADO***